Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona jurídica que su objeto social esté relacionado con el área ambiental, se hace necesaria la prestación de servicios especializados en la planeación y ejecución de programas y proyectos orientados al desarrollo sostenible, con el fin de fortalecer la protección integral del medio ambiente. Esta necesidad responde a la importancia de implementar acciones que garanticen la defensa y conservación de los recursos naturales renovables, la protección de las cuencas hidrográficas y la adecuada disposición final de los residuos sólidos y líquidos. Dichas acciones resultan fundamentales para prevenir la degradación ambiental, promover el uso responsable de los recursos naturales y contribuir al bienestar de la población y al equilibrio de los ecosistemas.

La contratación de estos servicios se enmarca en la normatividad ambiental vigente y en las disposiciones que regulan la gestión ambiental, el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales. La ejecución de programas y proyectos ambientales debe ajustarse a las políticas públicas, planes ambientales y lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

De igual forma, permite fortalecer la capacidad institucional para planificar, coordinar y ejecutar acciones ambientales de manera eficiente y articulada. Así mismo, contribuye a la adecuada gestión de proyectos relacionados con la protección de cuencas hidrográficas y la disposición final de residuos sólidos y líquidos, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y la optimización de los recursos técnicos, humanos y financieros.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2025	REALIZAR LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DEL SEMINARIO APÍCOLA DEPARTAMENTAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 009 DEL 30 DE JULIO DE 2020, PROMOVIENDO ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE FORTALEZCAN LA APICULTURA Y LA PROTECCIÓN DE LOS POLINIZADORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	$65.000.000	03 días	Mediante actas de pagos parciales mensuales vencidas.
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL	$70.000.000	03 meses	Mediante actas de pagos parciales mensuales vencidas

	PROCESO DE PLANEACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL			
2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTESION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$69.999.610	03 meses	Mediante actas de pagos parciales mensuales vencidas.
2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR	$260.000.000	04 meses	Mediante actas de pagos parciales mensuales vencidas.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelantó el análisis económico del sector con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, garantizando que el mismo sea acorde con los precios del mercado, el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para su adecuada ejecución.

Para tal efecto, la entidad solicitó y analizó tres (3) cotizaciones presentadas por personas jurídicas con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, efectuando

un ejercicio comparativo por cada una de las actividades que integran el alcance contractual. Dicho análisis permitió verificar la razonabilidad de los valores ofertados frente a los componentes propuestos, así como la coherencia entre los costos y los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Del consolidado de cotizaciones se estableció que el presupuesto por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) corresponde al menor valor global entre las propuestas evaluadas, sin que ello implique una disminución en el alcance, la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, dicho valor se considera ajustado a las condiciones reales del mercado y suficiente para la ejecución integral del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y en observancia de los principios de economía, planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Secretaría adopta el valor señalado como presupuesto oficial del contrato, al resultar económicamente favorable y técnicamente viable, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

Para el efecto, la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Actividad	Danna la Danta - L.L. Editores SAS	Fundación Red de Crianza	Asociación Ciudad Futuro
1	Planeación y articulación institucional	$ 7.000.000	$ 15.000.000	$ 9.000.000
2	Planeación operativa del programa	$ 8.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
3	Diseño y preparación pedagógica	$ 15.000.000	$ 35.000.000	$ 20.000.000
4	Producción de material pedagógico y didáctico	$ 20.000.000	$ 45.000.000	$ 26.000.000
5	Ejecución del programa pedagógico	$ 32.000.000	$ 55.000.000	$ 38.000.000
6	Seguimiento, registro y evidencias	$ 8.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
7	Cierre del proyecto	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 7.000.000
	TOTAL	$ 95.000.000	$ 190.000.000	$ 120.000.000
			PROMEDIO	$ 135.000.000

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 para adelantar proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que “*Es deber del Estado promover el acceso Progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, comercialización de los productos, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos*”.

El artículo 65 de la Constitución Política de Colombia consagra que “*La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras,*

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad".

La Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger las actividades agropecuarias, y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros; favorecer el desarrollo tecnológico del agro conforme a los procesos de descentralización y participación y, estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten.

En el Departamento de Risaralda, las diferentes actividades pecuarias representan un aporte importante al desarrollo económico y social del territorio, ya que, en todos los municipios se observan explotaciones en las diferentes líneas pecuarias, con diferentes grados de tecnificación y un número variable de productores dedicados a estas actividades.

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, tiene la necesidad y la competencia para desarrollar actividades, que fortalecen la productividad y competitividad del sector productivo del campo risaraldense, además de incentivar la producción del sector agropecuario y dinamizar la economía rural del Departamento, ya que, tienden a fortalecer la reactivación económica del Departamento de Risaralda especialmente en el sector agropecuario, a través de la generación de empleos y también sirve como fortalecimiento a los empresarios del sector por lo que se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de compras de la entidad.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de

productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La realización de un proceso de actividades de sensibilización ambiental enfocado en la promoción de buenas prácticas es fundamental para fortalecer la conciencia ambiental y la participación activa de la comunidad frente a los desafíos que impone el cambio climático en el departamento de Risaralda. Este territorio, por su alta biodiversidad y riqueza en recursos naturales, es especialmente vulnerable a los efectos del cambio

climático, como la variabilidad climática, la degradación de los ecosistemas, la afectación de las cuencas hídricas y el aumento de eventos extremos, lo que hace necesario adoptar acciones preventivas y de mitigación desde el ámbito social y comunitario.

La implementación de acciones ambientales orientadas a mitigar los efectos del cambio climático permite fomentar comportamientos responsables en el uso de los recursos naturales, la adecuada gestión de residuos, la protección de fuentes hídricas y la reducción de impactos ambientales negativos. A través de procesos de sensibilización y educación ambiental, se contribuye al fortalecimiento de capacidades locales, al cambio de actitudes y a la construcción de una cultura ambiental sostenible, que promueva la corresponsabilidad entre instituciones, comunidades y actores locales.

Así mismo, este proceso se alinea con las políticas ambientales y los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y adaptación al cambio climático, aportando al desarrollo sostenible del departamento de Risaralda. En este sentido, las actividades de sensibilización ambiental se constituyen en una herramienta clave para generar impactos positivos a largo plazo, mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la conservación de los ecosistemas para las generaciones presentes y futuras.

La biodiversidad es fundamental para el equilibrio y la sostenibilidad del medio ambiente, ya que sustenta el funcionamiento de los ecosistemas y garantiza los servicios ambientales de los cuales depende la vida en el planeta. La diversidad de especies, genes y ecosistemas permite procesos naturales esenciales como la regulación del clima, la purificación del agua y del aire, la polinización de cultivos, la fertilidad de los suelos y el control natural de plagas y enfermedades.

Además, la biodiversidad fortalece la capacidad de los ecosistemas para adaptarse y recuperarse frente a perturbaciones como el cambio climático, los desastres naturales y las actividades humanas. Ecosistemas diversos y saludables son más resilientes, lo que contribuye a la mitigación de los efectos del calentamiento global y a la reducción de la vulnerabilidad ambiental y social.

Desde una perspectiva social y económica, la biodiversidad es una fuente clave de bienestar, seguridad alimentaria, recursos medicinales, desarrollo productivo y oportunidades de empleo, especialmente para comunidades rurales y locales. Así mismo, posee un valor cultural y educativo significativo, ya que está estrechamente ligada a las tradiciones, el conocimiento ancestral y la identidad de los territorios.

En este sentido, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad es un eje central

para el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la garantía de una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

Ahora bien, los servicios ecosistémicos y el agua son esenciales para el equilibrio del medio ambiente y para el bienestar humano, ya que sostienen los procesos naturales que hacen posible la vida en el planeta. Los ecosistemas saludables proporcionan servicios fundamentales como la regulación del clima, la purificación del aire y del agua, la formación y fertilidad de los suelos, la polinización de cultivos y el control natural de plagas, contribuyendo directamente a la estabilidad ambiental y a la seguridad alimentaria.

El agua, como recurso vital, cumple un papel central en el funcionamiento de los ecosistemas y en el desarrollo social y económico. Garantiza la supervivencia de las especies, mantiene los ciclos hidrológicos, permite la producción de alimentos, la generación de energía y el abastecimiento para consumo humano. La conservación de fuentes hídricas, cuencas y ecosistemas asociados es clave para asegurar la disponibilidad y calidad del agua, especialmente frente a los efectos del cambio climático y la presión de las actividades humanas.

Así mismo, los servicios ecosistémicos y el agua fortalecen la resiliencia de los territorios ante eventos extremos como sequías, inundaciones y deslizamientos, reduciendo riesgos ambientales y sociales. Su adecuada gestión y protección contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático, al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Por lo tanto, reconocer, valorar y proteger los servicios ecosistémicos y el recurso hídrico es indispensable para la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de los ecosistemas y la garantía de bienestar para las generaciones presentes y futuras.

El cambio climático es un tema de gran importancia en el medio ambiente porque altera de manera significativa los equilibrios naturales que sostienen la vida en el planeta. El aumento de la temperatura global, los cambios en los patrones de precipitación y la mayor frecuencia de eventos climáticos extremos impactan directamente los ecosistemas, provocando la pérdida de biodiversidad, la degradación de suelos, la afectación de fuentes hídricas y la alteración de los ciclos naturales.

Estos cambios ambientales inciden también en la disponibilidad de los servicios ecosistémicos, como el acceso al agua, la producción de alimentos y la regulación del clima, lo que incrementa la vulnerabilidad de las comunidades humanas, especialmente en territorios con alta dependencia de los recursos naturales. Además, el cambio climático

intensifica problemáticas ambientales existentes, como la deforestación, la contaminación y la desertificación, generando efectos sociales y económicos significativos.

La importancia de abordar el cambio climático radica en la necesidad de implementar acciones de mitigación y adaptación que permitan reducir sus impactos y fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones. Promover prácticas sostenibles, proteger los recursos naturales y fomentar la educación y sensibilización ambiental son medidas clave para enfrentar este fenómeno y garantizar un desarrollo sostenible.

En este sentido, comprender y atender el cambio climático es fundamental para la protección del medio ambiente, la seguridad ambiental y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

La mitigación y la adaptación son fundamentales en el medio ambiente porque permiten enfrentar de manera integral los efectos del cambio climático y reducir sus impactos sobre los ecosistemas y las comunidades humanas. La mitigación se orienta a disminuir las causas del cambio climático, principalmente mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la protección de los ecosistemas naturales y el uso sostenible de los recursos, contribuyendo a limitar el aumento de la temperatura global y a prevenir daños ambientales de mayor magnitud.

Por su parte, la adaptación busca fortalecer la capacidad de los ecosistemas y de la sociedad para ajustarse a los efectos actuales y futuros del cambio climático, como sequías, inundaciones, deslizamientos y variabilidad climática. A través de medidas de adaptación se reducen la vulnerabilidad y los riesgos ambientales y sociales, se protege la biodiversidad y se garantiza la continuidad de los servicios ecosistémicos esenciales, como el agua, la producción de alimentos y la regulación del clima.

La importancia de integrar la mitigación y la adaptación radica en que son acciones complementarias: mientras la mitigación actúa sobre las causas, la adaptación permite responder a los impactos inevitables. Su implementación conjunta promueve la resiliencia de los territorios, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las comunidades, especialmente en regiones altamente vulnerables.

En este contexto, la mitigación y la adaptación constituyen pilares clave para la protección del medio ambiente, la gestión responsable de los recursos naturales y la construcción de un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras.

El tema de los riesgos ambientales y la gestión del riesgo es de gran importancia en el

medio ambiente porque permite identificar, prevenir y reducir los impactos negativos que los fenómenos naturales y las actividades humanas pueden generar sobre los ecosistemas y las comunidades. Los riesgos ambientales, como inundaciones, deslizamientos, sequías, incendios forestales y contaminación, se han intensificado debido al cambio climático, la degradación ambiental y el uso inadecuado del territorio, lo que incrementa la vulnerabilidad social, económica y ambiental.

La gestión del riesgo ambiental contribuye a la planificación adecuada del territorio, al fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas y a la protección de la vida, los bienes y los recursos naturales. A través de acciones de prevención, mitigación, preparación y respuesta, se reducen las pérdidas humanas y materiales, se minimizan los daños ambientales y se promueve un desarrollo más seguro y sostenible.

Además, la gestión del riesgo permite integrar el conocimiento técnico, la participación comunitaria y la toma de decisiones informadas, fomentando una cultura de prevención y corresponsabilidad. Esto resulta clave para anticipar escenarios de riesgo, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En este sentido, abordar los riesgos ambientales y fortalecer la gestión del riesgo es esencial para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad de las comunidades y la sostenibilidad de los territorios, asegurando mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras.

Las buenas prácticas ambientales y la economía circular son fundamentales para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, ya que promueven un uso responsable y eficiente de los recursos naturales, reduciendo los impactos negativos de las actividades humanas sobre los ecosistemas. Las buenas prácticas ambientales fomentan hábitos y acciones orientadas a la prevención de la contaminación, el ahorro de agua y energía, la gestión adecuada de los residuos y la conservación de la biodiversidad, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la sociedad.

Por su parte, la economía circular plantea un modelo de producción y consumo basado en la reducción, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los materiales, con el fin de prolongar su vida útil y disminuir la generación de residuos. Este enfoque permite reducir la extracción de recursos naturales, minimizar las emisiones contaminantes y optimizar los procesos productivos, aportando de manera significativa a la mitigación del cambio climático.

La integración de las buenas prácticas ambientales con la economía circular fortalece la sostenibilidad ambiental y económica de los territorios, impulsa la innovación, genera

oportunidades de empleo verde y promueve una cultura de responsabilidad ambiental en empresas, instituciones y comunidades. Además, contribuye a la conservación de los ecosistemas, al uso eficiente de los recursos y a la transición hacia modelos de desarrollo más sostenibles.

En conclusión, la importancia de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y el recurso hídrico, así como la necesidad de enfrentar el cambio climático mediante acciones de mitigación y adaptación, pone en evidencia los múltiples desafíos ambientales que afectan a los territorios y a las comunidades. Estos factores, sumados a la creciente exposición a riesgos ambientales y a la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo, demandan una intervención planificada y articulada que permita reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica.

Así mismo, la adopción de buenas prácticas ambientales y la implementación de enfoques como la economía circular se constituyen en herramientas clave para promover el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de impactos ambientales y la construcción de modelos de desarrollo sostenibles. La falta de apropiación de estos enfoques y de una cultura ambiental sólida limita la capacidad de respuesta frente a las problemáticas ambientales actuales y futuras.

Por lo anterior, y atendiendo a estas necesidades, se hace indispensable la realización del presente proceso, orientado a fortalecer la sensibilización ambiental, la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones concretas que contribuyan a la protección del medio ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión adecuada del riesgo y la conservación de los ecosistemas. Este proceso permitirá generar impactos positivos y sostenibles en el territorio, mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la conservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional

de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: "*Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten*". Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

De conformidad con el plan de Desarrollo en el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE APOYO A LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS QUE REDUZCAN EL IMPACTO Y LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR ANTE DIVERSOS EVENTOS ADVERSOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO RISARALDA, el cual desarrolla la actividad que tiene como fin CAPACITAR EN GESTIÓN AMBIENTAL RURAL CON EL FIN DE PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, CON LOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN HACIA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE, AGROECOLOGÍA Y DE CONSERVACIÓN., por lo que, la contratación con la entidad jurídica idónea es indispensable en aras de generar un acompañamiento generando impactos positivos y sostenibles en el territorio, mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la conservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

La presente contratación apunta al siguiente programa y proyecto:

Programa: Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y

rurales.

Objetivo: Fomentar Servicios de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas en gestión de riesgos agropecuarios que reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad del sector ante diversos eventos adversos en materia de sostenibilidad ambiental.

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE APOYO A LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS QUE REDUZCAN EL IMPACTO Y LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR ANTE DIVERSOS EVENTOS ADVERSOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO RISARALDA.

Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades BP: 1001 del 09 de enero de 2026.

Se encuentra actualizado y viabilizado con el código: 2024003660054.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad, mediante los siguientes códigos clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141900	Servicios de inversión rural
77101600	Creación o planificación de instituciones ambientales
77101800	Sistemas de información ambiental

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

2. Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL ENFOCADA A LAS BUENAS PRÁCTICAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA MITIGAR EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El alcance del objeto a contratar comprende la prestación de servicios para el diseño, planeación y ejecución de actividades de sensibilización ambiental orientadas a la promoción de buenas prácticas ambientales, dirigidas a diferentes actores del Departamento de Risaralda. Dichas actividades estarán enfocadas en la implementación de acciones ambientales que contribuyan a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante procesos pedagógicos, participativos y prácticos.

El contratista deberá desarrollar estrategias de educación y sensibilización que fomenten el cambio de comportamientos individuales y colectivos, fortaleciendo la conciencia ambiental y la adopción de prácticas sostenibles. Así mismo, el alcance incluye la realización de jornadas, talleres, campañas y demás acciones ambientales que permitan generar impactos positivos en el entorno, en coherencia con las políticas ambientales y climáticas vigentes a nivel departamental y nacional.

Las actividades se ejecutarán dentro del territorio del Departamento de Risaralda y deberán articularse con las directrices institucionales y los planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la mitigación del cambio climático.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá contar con una estructura administrativa, logística y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir, su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, el cual debe contar como mínimo con el siguiente personal:

CANTIDAD	PROFESION / FORMACION	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)	EXPERIENCIA

2	Comunicador audiovisual y/o digital	Comunicación social, periodismo y afines	Siete (7) años de experiencia en desarrollo de proyectos audiovisuales.
1	Comunicador audiovisual y/o digital con especialización en gerencia de comunicación corporativa	Comunicación social, periodismo y afines	Cinco (5) años de experiencia en gestion comunicativa empresarial
1	Administración de empresas con especialización en alta gerencia	Administración	Cinco (5) años de experiencia en administración empresarial, contratación pública y gestión contractual con entidades estatales.
1	Contador público	Contaduría pública	Siete (7) años de experiencia en gestion tributaria y contable
1	Licenciado en pedagogia	Educación	Cuatro (4) años de experiencia en planeacion y ejecución de actividades academicas y ludicas para niños y adultos

Este requisito se acreditará mediante la relación de las hojas de vida del personal indicado por el oferente con sus respectivos nombres, cargos, certificados de estudio y de experiencia relacionada con el cargo en los casos que aplique.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Recepcionar y revisar el listado de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario con el fin de socializar el programa, concertar fechas, horarios y condiciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas.

b. Elaborar un cronograma de visitas a las instituciones educativas, definiendo fechas, número de sesiones por semana y validar el cronograma con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, garantizando la coherencia con el plazo de ejecución.

c. Definir y estructurar los ejes temáticos semanales del programa, de conformidad

con el enfoque pedagógico del proyecto, recopilando los contenidos teóricos por eje temático.

d. Diseñar y crear el material pedagógico del programa, elaborando cartillas, laminas ilustrativas, carteleras y material de apoyo pedagógico, alineados con los ejes temáticos y el enfoque del programa.

e. Ejecutar las actividades pedagógicas en las diferentes instituciones educativas seleccionadas en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda, de conformidad con el cronograma establecido y el modelo metodológico estandarizado en las instituciones seleccionadas.

f. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de cada jornada, verificando el cumplimiento del cronograma, la metodología y los objetivos establecidos.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá elaborar y presentar un informe final detallado en el cual se documente de manera integral el desarrollo del programa ejecutado. Dicho informe deberá incluir la descripción pormenorizada de la planeación, metodología aplicada y cronograma de ejecución, así como la relación completa de las actividades realizadas durante el período contractual.

El informe deberá presentar de forma clara y verificable los resultados obtenidos, evidenciando el cumplimiento de los objetivos propuestos y el alcance de las acciones de sensibilización ambiental desarrolladas. Para tal efecto, se deberán incorporar indicadores de gestión y de resultado, análisis de impactos generados, logros alcanzados y dificultades presentadas, junto con las acciones correctivas implementadas, cuando aplique.

Así mismo, el informe deberá contener soportes técnicos y documentales tales como registros fotográficos, listados de asistencia, memorias de talleres o jornadas, material pedagógico utilizado y demás evidencias que respalden la ejecución de las actividades. Finalmente, se deberán incluir conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua de futuras intervenciones, así como aportes que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de sensibilización ambiental y mitigación del cambio climático en el Departamento de Risaralda.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelantó el análisis económico del sector con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, garantizando que el mismo sea acorde con los precios del mercado, el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para su adecuada ejecución.

Para tal efecto, la entidad solicitó y analizó tres (3) cotizaciones presentadas por personas jurídicas con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, efectuando un ejercicio comparativo por cada una de las actividades que integran el alcance

contractual. Dicho análisis permitió verificar la razonabilidad de los valores ofertados frente a los componentes propuestos, así como la coherencia entre los costos y los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Del consolidado de cotizaciones se estableció que el presupuesto por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) corresponde al menor valor global entre las propuestas evaluadas, sin que ello implique una disminución en el alcance, la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, dicho valor se considera ajustado a las condiciones reales del mercado y suficiente para la ejecución integral del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, y en observancia de los principios de economía, planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Secretaría adopta el valor señalado como presupuesto oficial del contrato, al resultar económicamente favorable y técnicamente viable, garantizando la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

Para el efecto, la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Actividad	Danna la Danta - L.L. Editores SAS	Fundación Red de Crianza	Asociación Ciudad Futuro
1	Planeación y articulación institucional	$ 7.000.000	$ 15.000.000	$ 9.000.000
2	Planeación operativa del programa	$ 8.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
3	Diseño y preparación pedagógica	$ 15.000.000	$ 35.000.000	$ 20.000.000
4	Producción de material pedagógico y didáctico	$ 20.000.000	$ 45.000.000	$ 26.000.000
5	Ejecución del programa pedagógico	$ 32.000.000	$ 55.000.000	$ 38.000.000
6	Seguimiento, registro y evidencias	$ 8.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
7	Cierre del proyecto	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 7.000.000
	TOTAL	**$ 95.000.000**	**$ 190.000.000**	**$ 120.000.000**
			PROMEDIO	**$ 135.000.000**

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1626 del 15 de enero	**Rubro:**	**Secretaría de**

de 2026	**2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20**	**Desarrollo Agropecuario $ *95*.000.000,00**

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación que se adelanta permite desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo y para el cual se han presupuestado recursos de este rubro, por consiguiente, la relación que se tiene es de cumplimiento de las metas fijadas siendo coherente con el objeto a contratar.

Existe una relación directa entre los rubros, puesto que el concepto de los programas y subprogramas son:

Programa: Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.

Objetivo: Fomentar Servicios de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas en gestión de riesgos agropecuarios que reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad del sector ante diversos eventos adversos en materia de sostenibilidad ambiental.

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE APOYO A LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS AGROPECUARIOS QUE REDUZCAN EL IMPACTO Y LA VULNERABILIDAD DEL SECTOR ANTE DIVERSOS EVENTOS ADVERSOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO RISARALDA.

El objeto del contrato se relaciona claramente con el rubro presupuestal correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a la cual se imputa el proceso contractual, teniendo en cuenta que el servicio es importante, con el fin de apoyar en todo lo relacionado con las actividades ambientales para cumplir con las metas del plan de desarrollo departamental.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de

acuerdo a precios unitarios contenidos en la propuesta y la ejecución efectiva de las actividades, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, donde se evidencie el desarrollo y cumplimiento de actividades contractuales en los eventos realizados por el contratista.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los

aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-03-2026

11.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

11.2. Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

11.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

11.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

Se firma a los 19 días del mes de febrero del año 2026

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Gobernación de Risaralda

Vo. Bo. LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Director Técnico

Proyectó y revisó: Ana María Arias Acuña.